



CONVOCATORIA PREMIOS Y ESTIMULOS "DIA DEL MAESTRO 2022"

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 12 y 13 Fracciones I y II; 39 Fracción I, con relación al 72 Fracciones I y II del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación; Artículo 140 fracciones XXXV y XXXVI de la Ley de Educación para el Estado de Chiapas; Artículos del 45 al 50 de la Ley del Servicio Civil del Estado y Municipios de Chiapas; con el propósito de reconocer y estimular la prestación del servicio efectivo del Personal Docente, la Subsecretaría de Educación Estatal:

CONVOCA

A todo el personal docente adscrito al Subsistema Educativo Estatal, a participar como candidatos a obtener el Estímulo y Recompensa en Reconocimiento a su Antigüedad, Eficiencia, Responsabilidad y Constancia en el desempeño de su labor docente.

El estímulo es un Reconocimiento que hace el Poder Ejecutivo del Estado de Chiapas, al personal docente adscrito al Subsistema Educativo Estatal, por su desempeño eficiente y responsable en la labor docente en beneficio de la Educación del Estado de Chiapas, el cual se otorgará conforme a las siguientes:

BASES

Todos los docentes que cumplan con los requisitos para participar como candidatos a obtener los premios y estímulos correspondientes, lo harán en apego, conocimiento y aceptación de las siguientes bases:

- I. Podrán participar todos los docentes que se encuentren activos y cumplan con, 20, 25, 30 y 50 años de servicio efectivo en la docencia; así como el personal docente que se jubila en el período vigente.
- II. Participan todos los docentes que cumplan y acrediten los siguientes parámetros:

ANTIGÜEDAD DOCENTE	HABER INGRESADO
20 AÑOS DE SERVICIO	DEL 16 DE MAYO DEL 2001 AL 15 DE MAYO DE 2002
25 AÑOS DE SERVICIO	DEL 16 DE MAYO DE 1996 AL 15 DE MAYO DE 1997
30 AÑOS DE SERVICIO	DEL 16 DE MAYO DE 1991 AL 15 DE MAYO DE 1992
50 AÑOS DE SERVICIO	ANTES DEL 15 DE MAYO DE 1972



Así como, los docentes activos que cumplan con el tiempo efectivo en la docencia de manera no continua registrado por el SISNOMI, validado y cotejado por el Departamento de Archivo.

- III. Los estímulos y recompensas se entregarán por una sola ocasión de acuerdo a sus años laborados.
- IV. Solo podrán participar los docentes activos que no hayan recibido con anterioridad los estímulos o recompensas a que se refiere la presente convocatoria y que cumplan con los requisitos normativos establecidos.
- V. Para obtener los estímulos y recompensas, se requiere acreditar la antigüedad con PLAZA DOCENTE, de acuerdo al Sistema de Nominas SISNOMI.
- VI. Se entenderá por años efectivos de servicio, el tiempo real laborado como personal docente, descontando los períodos de licencia sin goce de sueldo registrados por el SISNOMI, validado y cotejados por el Departamento de Archivo.
- VII. Para ser considerado candidato a recibir los premios y/o estímulos mencionados, deberán llenar el formato de solicitud de estímulo 2022, mismo que le será proporcionado en el Departamento de Archivo o en la página Web de la Secretaría de Educación: www.educacionchiapas.gob.mx, dicho formato deberán requisitarlo debidamente en original y una copia, para presentarlo en el citado Departamento, el cual se sellará de recibido.
- VIII. El derecho de reclamar el estímulo correspondiente prescribirá al término de un año, contando a partir del 16 de mayo del 2022.
- IX. En caso de fallecer el docente a quien le haya sido autorizado algún premio y/o estímulo objeto de la presente convocatoria, la entrega se hará al o los beneficiarios designados en el formato de solicitud de estímulo 2022, debidamente requisitado y firmado por el interesado, con sello de recibido y fecha de entrega; el formato original se encontrará resguardado en el Departamento de Archivo, dependiente de la Dirección de Administración de Personal.
- X. El derecho del acreedor o su(s) beneficiario(s) para recibir el premio y/o estímulo solicitado y autorizado conforme a la presente Convocatoria, prescribirá al término de un año contado a partir del 16 de mayo de 2022.
- XI. A partir de la publicación de la presente Convocatoria y hasta el 14 de enero de 2022, **fecha que será improrrogable**, los maestros en servicio activo podrán presentar el formato de solicitud de estímulo 2022 en el Departamento de Archivo, dependiente de la Dirección de Administración de Personal, con la finalidad de su registro en ese mismo Departamento, que es responsable de la recepción y análisis de las solicitudes de los candidatos.
- XI. Los docentes que no realicen en tiempo y forma sus trámites, serán excluidos para estos estímulos y recompensas. Sin excepción alguna, no se recibirán solicitudes extemporáneas para trámites de premios y estímulos docentes.



- XIII. Los docentes que no hayan realizado su trámite para obtener su estímulo económico en la presente convocatoria, podrán hacerlo por única ocasión en el año próximo inmediato.

REQUISITOS

El formato de solicitud de Estímulo 2022, únicamente se deberá entregar en el Departamento de Archivo, dependiente de la Dirección de Administración de Personal, acompañado de los siguientes requisitos:

PARA PREMIO Y ESTIMULO DE 25, 30, Y 50 AÑOS DE SERVICIO ACTIVO DOCENTE:

1. Original del formato de solicitud de estímulo 2022 debidamente requisitado.
2. Original de la constancia de servicio expedida por la autoridad educativa competente (Jefe inmediato/Supervisor/Jefe de Departamento).
3. Fotocopia del último talón de cheque;
4. Fotocopia de identificación oficial vigente con fotografía.
5. Fotocopia de la CURP actualizada y ampliada.

PARA ESTIMULO DE JUBILACIÓN:

1. Original del formato de solicitud de estímulo 2022 debidamente requisitado.
2. Fotocopia del dictamen de jubilación expedido por el Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas (ISSTECH); o Constancia de Trámite de Jubilación;
3. Fotocopia del último talón de cheque;
4. Fotocopia de identificación oficial vigente con fotografía.
5. Fotocopia de la CURP actualizada y ampliada.

CHIAPAS

GOBIERNO DEL ESTADO



Los docentes que cumplan con los requisitos, se harán acreedores al siguiente reconocimiento:

Concepto	Reconocimiento	Observación
20 Años de Servicio	Diploma	*El estímulo económico será otorgado a los docentes que no lo hayan recibido al cumplir 30 años de servicio efectivo como Docente.
25 Años de Servicio Docente	Diploma, Medalla al "Mérito" y estímulo económico por \$8,000.00 (OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).	
30 Años de Servicio Docente	Diploma, Medalla "Rafael Ramírez" y estímulo económico por \$56,723.85 (CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTITRES PESOS 85/100 M.N.)	
50 Años de Servicio Docente	Diploma, Medalla "Edgar Robledo Santiago" y estímulo económico por \$70,000.00 (SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)	
Jubilados: hombres con 30 años y mujeres con 28 años de servicio efectivo como Docente	Diploma, Medalla por jubilación y estímulo económico por \$56,723.85 (CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTI TRES PESOS 85/100 M.N.)*	

TRANSITORIOS

Único: Los casos no previstos en la presente Convocatoria, serán resueltos por la Dirección de Administración de Personal, dependiente de la Coordinación General de Administración Estatal, siguiendo los procedimientos determinados por la normatividad aplicable en la materia o los acuerdos que ésta tome al respecto.

DISPOSICIONES GENERALES

La entrega de Estímulos y Recompensas previstos en la presente convocatoria, se efectuará en el día, hora y lugar que determine la Secretaría de Educación del Estado.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a 09 de agosto del 2021.

Mtra. Rosa Aidé Domínguez Ochoa
Secretaria de Educación

La firma que antecede corresponde a la convocatoria que emite la Secretaria de Educación, al personal docente adscrito al Subsistema Educativo Estatal, a participar como candidatos a obtener el Estímulo y Recompensa en Reconocimiento a su Antigüedad por 20, 25, 30, y 50 Años de Servicio efectivos en la Docencia, así como al personal docente que se jubila en el período vigente (del 16 de mayo de 2021 al 15 de mayo de 2022).